

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se presenta demanda para que se declare abierto en este Despacho el proceso de sucesión intestada del señor **SIGIFREDO GUTIÉRREZ MENDOZA**, quien en vida se identificó con la C.C. Nro.19.365.421 expedida en Bogotá.

Como la demanda fue subsanada oportunamente y reúne los requisitos del artículo 488 del Código General del Proceso y en consecuencia, atendiendo el mandato del artículo 490 ibídem, el Juzgado Promiscuo Municipal de Agua de Dios,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR ABIERTO en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor **SIGIFREDO GUTIÉRREZ MENDOZA**, quien en vida se identificó con la C.C. Nro.19.365.421 expedida en Bogotá. (registro de defunción fl.4).

SEGUNDO: Ordenar el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, mediante la inclusión en un diario de amplia circulación nacional que puede ser El Tiempo o El Espectador, en la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso, debiendo allegarse por la parte interesada copia informal de la pagina respectiva donde se hubiere efectuado la publicación.

TERCERO: Informar de la apertura de este proceso a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para lo cual se libraré la correspondiente comunicación insertando el nombre del causante y su documento de identificación.

CUARTO: Se reconoce a **SARA JULIETH GUTIÉRREZ PEÑA**, con C.C. Nro.1.026.297.891 expedida en Bogotá, como

heredera del causante en su condición de hija (registro civil de nacimiento fl.5).

QUINTO: Se reconoce como cesionario de los derechos herenciales al Dr. MARIO FERNANDO LONGAS LOZADA, titular de la C.C. Nro.79.233.878 de Bogotá, en virtud de la compra realizada a la única heredera señora Sara Julieth Gutiérrez Peña, mediante escritura pública No.18 de fecha 21 de enero de 2016 de la Notaría Única del Círculo de Agua de Dios.

SEXTO: Se reconoce personería al Dr. MARIO FERNANDO LONGAS LOZADA, abogado con T.P.111.710 del C.S.J., para actuar como apoderado de la accionante Sara Julieth Gutiérrez Peña, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



LUIS DOMINGO CÁRDENAS.